

**Junta Directiva**  
**9 - 10 de marzo 2023**

**Referencia: Ítem 6 de la**  
**Agenda**

**Ítem 6 de la Agenda: Asuntos relacionados con las Asociaciones Miembro**

**Resumen:**

Este informe contiene un resumen de los asuntos de membresía que requieren una rápida atención por parte de la Junta Directiva. Se centra en tres casos de expulsión, uno de suspensión y uno de incorporación. Los informes se enviaron por vía electrónica a la Comisión de Membresía para su examen y recomendación.

**Acción Requerida:**

Se solicita a la Junta Directiva considerar los requerimientos específicos de cada punto.

## **Asuntos relacionados con las Asociaciones Miembro**

### **Antecedentes**

La primera reunión del Comité de Membresía de este año tendrá lugar en junio 2023, vinculada a la reunión de la Junta Directiva en Alemania. Dada la urgencia de las decisiones pendientes, en febrero 2023 el Comité de Membresía revisó cinco expedientes con el fin de presentar sus recomendaciones a tiempo para su consideración en la reunión de marzo 2023 de la Junta Directiva. Los expedientes se compartieron por correo electrónico y el Comité de Membresía solicitó que se emitiera un voto electrónicamente para cada uno de los cinco expedientes.

El Comité de Membresía, tras aclarar algunas preguntas, votó por mayoría someter a la consideración de la Junta Directiva las siguientes recomendaciones.

### **1. RECOMENDACIÓN DE EXPULSIÓN**

El Comité de Membresía evaluó la petición de la Asociación Miembro de Kenia, Family Health Options Kenya, en respuesta a la notificación de mostrar causa de IPPF en noviembre de 2022. La Asociación, si bien reconoció que había estado suspendida por un período superior a dos años, solicitó a IPPF que esperara hasta que concluyera el caso judicial o la investigación penal antes de tomar la decisión de expulsar a Family Health Options Kenya de IPPF.

Teniendo en cuenta que la situación sigue sin resolverse y que el expediente se encuentra ante los tribunales sin que se vislumbre la conclusión del caso, así como el hecho de que la Asociación ha estado suspendida durante más de dos años, para evitar cualquier otro riesgo negativo para la reputación de la Federación y poder proceder con un nuevo miembro, el Comité de Membresía recomienda a la Junta Directiva que concluya el proceso de expulsión de Family Health Options Kenya.

**➤ Acción requerida: Aprobación por parte de la Junta Directiva de esta recomendación**

### **2. RECOMENDACIÓN DE EXPULSIÓN**

El Comité de Membresía revisó la recomendación del Director Regional de la Región de Asia meridional, para completar el proceso de expulsión de IPPF de la Asociación Miembro de Bangladesh, Family Planning Association of Bangladesh.

La recomendación se hizo teniendo en cuenta el historial previo de suspensiones; el desempeño insatisfactorio; las acciones inadecuadas ante las inquietudes planteadas; el incumplimiento de los estándares de acreditación de IPPF desde la fase 2 de acreditación; la falta de progreso en la reforma de la estructura y la gobernanza; el intercambio de información falsa y contradictoria; la falta de acciones

significativas o esfuerzos serios en temas como los conflictos de intereses; la inacción de los miembros de la Junta Ejecutiva Nacional; y, la calidad de sus programas.

Habiendo revisado el informe, el Comité de Membresía recomienda que la Junta Directiva complete el proceso de expulsión de IPPF de la Family Planning Association of Bangladesh.

➤ ***Acción requerida: Aprobación por parte de la Junta Directiva de esta recomendación***

### **3. RECOMENDACIÓN DE EXPULSIÓN**

El Comité de Membresía consideró la recomendación del Director Regional de la Región del Mundo Árabe, que fue respaldada por el Director General, para iniciar el proceso de expulsión de IPPF de la Asociación Miembro (AM) de Djibouti, Association Djiboutienne pour l'Equilibre et la Promotion de la Famille.

La membresía a IPPF de la AM fue suspendida en junio 2022 por no comprometerse en someterse a una revisión de acreditación bajo la tercera fase de acreditación. En noviembre 2022 se informó a la AM que, si no se avanzaba en este tema, se presentaría el caso para su expulsión ante el Comité de Membresía.

La Directora Regional de la IPPF para el Mundo Árabe se reunió con la AM en diciembre 2022 para comprender mejor la situación de la AM. Durante la reunión subrayó, como aspectos preocupantes, la falta de desempeño; la mala gobernanza; la falta de rendición de cuentas de la dirección; y, la escasa comprensión respecto a la acreditación, a pesar de que la Junta lleva once años en funciones.

La reunión concluyó con una solicitud para que la AM presentara informes financieros y de actividad detallados y para que consultara la documentación relativa a la acreditación y completara la autoevaluación.

En enero 2023, la AM compartió informes de actividades y financieros que demostraban una falta de desempeño, una mala gestión y una gobernanza deficiente. No se compartió la autoevaluación de acreditación.

El Comité de Membresía, después de analizar el documento, **recomienda** a la Junta Directiva que inicie el proceso para expulsar de IPPF a la Asociación Miembro de Djibouti, Association Djiboutienne pour l'Equilibre et la Promotion de la Famille.

➤ ***Acción requerida: Aprobación por parte de la Junta Directiva de esta recomendación***

### **4. RECOMENDACIÓN DE SUSPENSIÓN**

Desde noviembre 2021, el Secretariado de IPPF comenzó a recibir quejas del personal y de miembros de la Junta sobre malas prácticas en la gobernanza y la gestión de la Asociación Miembro de El Salvador, Asociación Demográfica Salvadoreña. Un equipo de la Oficina Regional para las Américas y el Caribe (ACRO) visitó la AM, Asociación Demográfica Salvadoreña en mayo de 2022 para investigar. El equipo descubrió que se estaba llevando a cabo una investigación sobre presuntas irregularidades cometidas por el anterior Director Ejecutivo y otros miembros del personal y que la composición de la Junta Directiva de la Asociación estaba en violación de su constitución en relación con la permanencia en el cargo. Al menos dos miembros de

la Junta (incluido el Presidente) habían excedido su mandato y no deberían haber sido elegibles en 2020, cuando se celebraron las últimas elecciones. Adicionalmente no hay ningún representante de los jóvenes en la Junta.

Luego de la visita, el equipo compartió un resumen de sus hallazgos y recomendaciones con la Asociación Miembro. En junio 2022, la Asociación Demográfica Salvadoreña respondió indicando que la Asociación estaba de acuerdo con las recomendaciones y que actuaría al respecto. Lamentablemente, desde entonces, la Asociación no ha tomado ninguna otra acción para abordar las recomendaciones o entablar un diálogo.

Como consecuencia de la falta de respuesta por parte de la Asociación o de intentos para rectificar las situaciones de no conformidad, su financiación por parte de IPPF ha sido suspendida en agosto 2022.

Después de más de 12 meses desde que comenzó la situación de crisis en la Asociación y habiéndose agotado las opciones para convencer a la Asociación Demográfica Salvadoreña de resolver sus problemas que van en contra de sus propias reglas y estatutos y en contra de los principios y estándares de membresía de IPPF, el Equipo de Alta Dirección de ACRO considera que ha llegado el momento de recurrir a una medida más drástica recomendando la suspensión de la membresía a IPPF de la Asociación Demográfica Salvadoreña.

El Comité de Membresía, habiendo considerado el informe, recomienda que la Junta Directiva suspenda la membresía de IPPF al Miembro de El Salvador.

➤ ***Acción requerida: Aprobación por parte de la Junta Directiva de esta recomendación***

## **5. SOLICITUD DE MEMBRESÍA ASOCIADA**

El Comité de Membresía revisó la solicitud de Membresía Asociada a IPPF del Socio Colaborador de IPPF de Santo Tomé y Príncipe, Associação Santomense para Promoção Familiar. La Associação Santomense para Promoção Familiar fue fundada en 1995 y ha sido socia de IPPF desde 1998. En 2022, la organización solicitó el apoyo de la Región de África de IPPF para pasar a ser Miembro Asociado.

Luego de una revisión de los documentos estatutarios de la organización y una visita in situ a la misma, la Región de África de IPPF está satisfecha de que la solicitud cumple con los requisitos tal como se describen en el Procedimiento 6 de los Estándares y Responsabilidades de Membresía de IPPF.

El Comité de Membresía recomienda que la solicitud de Membresía Asociada a IPPF presentada por la Oficina Regional de África en nombre del Socio Colaborador, Associação Santomense para Promoção Familiar, sea aprobada por la Junta Directiva.

➤ ***Acción requerida: Aprobación por parte de la Junta Directiva de esta recomendación***